



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 01 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Convocante a las 12:30 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número **LO-911053969-E52-2022** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Proyecto ejecutivo de drenaje en la localidad de Cerano (San Juan de Cerano), municipio de Yuriria, Gto.

En representación del M.D. Francisco de Jesús García León, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones XI y XII del artículo 43 del Reglamento interior de la de esta Entidad, este acto es presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Jurídica, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El **20** de octubre de **2022** a las **14:00 horas**, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron **05 (cinco)** Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

| No. | NOMBRE DEL CONTRATISTA | IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Luis Fernando Arredondo Delgado | \$817,608.03 |
| 2 | Elías Barrientos Torres | \$980,627.67 |
| 3 | Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | \$1,119,586.77 |
| 4 | Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C. | \$2,261,495.96 |
| 5 | Patricia Hisaraith Hernández Hernández | No presentó catálogo |

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace constar que la Licitante **Patricia Hisaraith Hernández Hernández**, presenta las siguientes observaciones:

En el **Documento Técnico 5**, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el **numeral 3 inciso c)**, consistente en: "El Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

Superintendente en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO."

En el mismo **Documento 5, numeral 5**, no presenta la información consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras o servicios en proceso".

En el **Documento 9, numeral 3**, no presenta El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

En el **Documento Económico 20**, denominado "Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros", no presenta la información solicitada en el **inciso d**, consistente en: "Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de la ejecución de los trabajos".

Así mismo no presenta los siguientes documentos:

Documento Económico 21. "Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios".

Documento Económico 22. "Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales"

Documento Técnico 23. "Términos de referencia"

Documentación Adicional: AD1, AD2, AD3, AD4, AD5, AD6 y AD7.

El licitante **Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C.** en el **Documento Económico 22** denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales". Presenta solo actas de entrega recepción de los diferentes contratos que ha tenido.

El Licitante **Luis Fernando Arredondo Delgado** para el **Documento Económico 12**, denominado "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos", solo presenta una hoja con la leyenda "No Aplica".

Se asienta lo anterior para su análisis cualitativo.

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevará a cabo el día 01 de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a las **12:30** horas.

Las propuestas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a los requerimientos señalados en la Convocatoria a la Licitación, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.



"Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial
de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de **desechamiento** derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, **obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.**

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consistió en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Luis Fernando Arredondo Delgado
Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y aperturas de proposiciones se asentó lo siguiente: El Licitante Luis Fernando Arredondo Delgado para el Documento Económico 12, denominado "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos", solo presenta una hoja con la leyenda "No Aplica".

De las bases de licitación. Documento Económico 12.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

En la revisión detallada, se corroboró que en el documento señalado, el licitante indica que NO APLICA, sin embargo, en este documento, el licitante debió integrar los costos unitarios de adquisición, acarreo, maniobra,

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial
de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

almacenaje, derechos, mermas y costo unitario puesto en obra de los materiales que se requieren en la ejecución de los trabajos, de conformidad con su documento Económico No. 10, por lo anterior, la falta de este documento se considera una causa suficiente para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2**, del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Elías Barrientos Torres

Causales de desechamiento:

De la convocatoria a licitación. Documento Económico 11.- Factor de salario real. No considera en su análisis de factor de salario real el impuesto sobre nómina, de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato en su Artículo 10, el impuesto deberá considerarse el 3 %. Por lo anterior se considera una causa para DESECHAR su propuesta.

Del Documento Económico 19. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado. Los Licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el plazo ejecución señalado en esta Convocatoria. La Convocante indica que el plazo de ejecución es de 47 días sin embargo, en el calendario del Licitante indica 45 días.

Lo anterior se considera causa suficiente para desechar la propuesta, porque afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2 y 32** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C.

Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se asentó lo siguiente: El licitante Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C. en el Documento Económico 22 denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales". Presenta solo actas de entrega recepción de los diferentes contratos que ha tenido.

De las bases de licitación Documento Económico 22. Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales: El Contratistas participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial
de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras o servicios concluidos en el último año o las que se encuentren en ejecución.

En la revisión detallada se corroboró que el licitante NO PRESENTA ninguna constancia expedida por entidades con quien haya celebrado contratos, en la que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales. La falta del documento anterior, se considera causa suficiente para desechar la propuesta.

Del Documento Económico 11.- Factor de salario real. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores

- a) Análisis del factor Tp/TI
- b) Tabla de cálculo del factor de salario real.
- c) Análisis, cálculo e integración del salario real.

La licitante NO INCLUYE el impuesto sobre nómina dentro del cálculo del salario real.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2 y 32** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Patricia Hisaraith Hernández Hernández

Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se observó lo siguiente:

La Licitante Patricia Hisaraith Hernández Hernández, presenta las siguientes observaciones:

En el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 3 inciso c), consistente en: "El Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO."

En el mismo Documento 5, numeral 5, no presenta la información consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras o servicios en proceso".

En el Documento 9, numeral 3, no presenta El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

En el Documento Económico 20, denominado "Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros", no presenta la información solicitada en el inciso d), consistente en: "Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de la ejecución de los trabajos".

Así mismo no presenta los siguientes documentos:

Documento Económico 21. "Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial
de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

Documento Económico 22. "Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales"
Documento Técnico 23. "Términos de referencia"
Documentación Adicional: AD1, AD2, AD3, AD4, AD5, AD6 y AD7.

En la revisión detallada, se corroboró que la licitante NO PRESENTA los documentos enlistados anteriormente, por lo que se considera una causa para desechar su propuesta

Del Documento Económico 11.- Factor de salario real. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores
a) Análisis del factor Tp/TI
b) Tabla de cálculo del factor de salario real.
c) Análisis, cálculo e integración del salario real.
La licitante NO INCLUYE el impuesto sobre nómina dentro del cálculo del salario real.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2, 32** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

| |
|--|
| Luis Fernando Arredondo Delgado |
| Elías Barrientos Torres |
| Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C. |
| Patricia Hisaraith Hernández Hernández |

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrá 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas., Se le otorgara una puntuación de 0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo., que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas."

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la PROPUESTA TÉCNICA los rubros a considerar serán:

I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 24 puntos.

Para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos; 13 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a los niveles de preparación y la cantidad de personal solicitados.

Primero. Experiencia en proyectos similares, 3 puntos

Se evaluará mediante el currículum vitae presentado en el Documento Técnico 5, la cantidad de servicios en el que el personal esencial propuesto ha participado en ejecución de proyectos similares, donde el máximo serán 10 y el mínimo 3.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre personal con mayor número de servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud y se asignarán 2 puntos a los licitantes restantes, en el caso de que dos o más licitantes demuestren el mismo tiempo realizando servicios, se otorgará el mismo puntaje.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, 7.5 puntos.

Se evaluará mediante la presentación de cédulas profesionales del personal esencial propuesto, contenidos en el Documento Técnico 5.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente mayor número de cédulas profesionales del personal propuesto (licenciaturas y posgrados) y se asignarán 6 puntos a los licitantes restantes.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, 2.5 puntos.

Se evaluará mediante la presentación de diplomas, certificaciones, cursos, talleres, etc. contenidos en el Documento Técnico 5.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Handwritten signature and vertical line



Comisión
Estatad
del Agua de
Guanajuato

"Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial
de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

Se asignará la mayor puntuación al licitante mayor número de evidencias de dominio de herramientas y se asignarán 1.5 puntos a los licitantes restantes

Si el licitante no presenta evidencia de dominio de herramientas, NO SE ASIGNARÁ puntuación.

Esto subrubro se evaluarán de conformidad con lo siguiente:

| |
|--|
| Dominio de herramientas |
| 1. Windows Office. |
| 2. AutoCAD. |
| 3. CivilCAD. |
| 4. AH (Análisis Hidráulico). |
| 5. Ariete (Análisis de fenómenos transitorios). |
| 6. ARlavCAD o similar para la selección de válvulas. |
| 7. EPANET. |
| 8. HEC-RAS. |
| 9. SIG |
| 10. SAP 2000 o similar para el análisis de estructuras |
| El listado es enunciativo, no limitativo, el licitante podrá presentar información de herramientas similares, mismas que estarán sujetas a evaluación por esta convocante. |

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento para cumplir con el contrato. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

Recursos económicos. La puntuación asignada representa **10 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 10 puntos al licitante que cuente con el mayor Capital de Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del Documento Económico 9 y a los demás Licitantes que cumplan con los parámetros y/o índices, 9 puntos.

c) Participación de discapacitados. Se otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 16 puntos.

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, **6 puntos**. Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de 3 años y el máximo de 10

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E52-2022

Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a las actas de entrega recepción total, presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, **10 puntos.**

Se establece el siguiente rango de actas de entrega recepción total, siendo el mínimo de 1 acta y el máximo de 5 actas.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de actas de entrega recepción total acompañada de algún documento oficial que demuestre la descripción y cantidad de los conceptos ejecutados, como pueden ser: finiquitos, catálogos de conceptos, estimaciones o cualquier otro aplicable. Conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

No se asignarán puntos, al licitante que no presente algún documento oficial adicional al acta de entrega recepción total, que demuestre la descripción y cantidad de los conceptos ejecutados, como pueden ser: finiquitos, catálogos de conceptos, estimaciones o cualquier otro aplicable.

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) **Metodología para la prestación del servicio, 7 puntos**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente la mejor metodología para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará **5 puntos.**

- b) **Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor plan de trabajo propuesto para para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará **1 puntos.**

- c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor organigrama para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 5 y a los licitantes restantes se asignará **1 punto.**

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción de los servicios de la misma naturaleza y magnitud de la presente convocatoria, a partir del mínimo

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

establecido que es de 1 acta de entrega recepción total y un máximo de 5 actas, en un plazo máximo de 10 años previos a la publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA** tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS:

Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto

I. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Este rubro tendrá un rango de puntuación máxima a asignar de 24 puntos.

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

| Empresa: | a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 13.00 Puntos | | | b) Capacidad de los recursos económicos | c) Participación de discapacitados |
|--|--|----------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| | Primero. Experiencia | Segundo. Competencia | Tercero. Dominio de herramientas | | |
| Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 3.0 | 7.5 | 0.0 | 10.0 | 0.0 |

II. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 16 puntos

| Empresa: | a) Experiencia. Máximo 6 puntos | b) Especialidad máximo 10 puntos |
|--|---------------------------------|----------------------------------|
| Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 6.0 | 10.0 |

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

| Empresa: | a) Metodología para la prestación del servicio (7 puntos). | b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos | c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos. |
|--|--|---|--|
| Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 7.0 | 3.0 | 2.0 |

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

| Empresa: | a) Cumplimiento de contratos. |
|--|-------------------------------|
| Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 8.0 |



Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

| Empresa: | I. Capacidad del licitante | II. Experiencia y especialidad del licitante | III. Propuesta de trabajo | IV. Cumplimiento de contratos | PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT) |
|--|----------------------------|--|---------------------------|-------------------------------|---|
| Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 20.50 | 16.00 | 12.00 | 8.0 | 56.5 |

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La licitante Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto, se desecha por no obtener el puntaje mínimo requerido de la propuesta técnica.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

| No. | EMPRESA | PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB) | PUNTOS ASIGNADOS A LA |
|-----|---------|-------------------------------------|-----------------------|
| | | | |

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

| | | | PROPUESTA ECONÓMICA (TPE) |
|----------|--|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | \$965,161.01 | 40 |

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

| No. | EMPRESA | PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT) | PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE) | PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj) |
|----------|--|---|---|--|
| 1 | Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto | 56.50 | 40.0 | 96.50 |

La PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Hilda Gabriela Flores Silva en asociación con Gabriel Onesto** para realizar: **Proyecto ejecutivo de drenaje en la localidad de Cerano (San Juan de Cerano), municipio de Yuriria, Gto.**

Por un monto de **\$ 1'119,586.77 (Un millón ciento diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 77/100 m.n.)** incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **47 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 15 de noviembre de 2022**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el 08 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"



Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E52-2022

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:
 M.D. Francisco de Jesús García León.- Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
 Ing. Javier René Pérez Zárate.- Director General de Desarrollo Hidráulico
 Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación
 C.P. José Alfonso Ramírez Carrillo.- Director General de Administración.
 Lic. Alfredo Mireles Vázquez. Director Jurídico
 Ing. Emilio Flores García.- Director de Estudios y Monitoreo
 Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Obra
 Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Precios Unitarios.
 C.P. Juan Ramón Ibarra Galindo
 Arq. Gustavo Barrón Cervantes. Jefe de Departamento de Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

| Asiste al acto de comunicación de fallo | Cargo / Representante de/Licitante | Firma |
|---|--|-------|
| Oswaldo Salvador Ventura Hernández | Jefe de Licitaciones de la Dirección Jurídica | |
| | Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S. C. | |
| | Elías Barrientos Torres | |
| | Hilda Gabriela Flores Silva | |
| | Luis Fernando Arredondo Delgado | |
| | Patricia Hisaraith Hernández Hernández | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx